

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERO FIJO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.

CONTR2025 0000652340

Expediente: E25-001782

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTUACIÓN.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia) es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en la actividades culturales.

Entre otras funciones, en el artículo 6 de sus estatutos se prevén la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales; para cuyo desarrollo y ejecución, la Agencia lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión que resulten necesarias.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia, para el adecuado desarrollo de las actividades y programas que gestiona, que permitan materializar los objetivos y funciones antes descritos, cuenta con una serie de centros de trabajo y sedes (los Centros, en adelante) distribuidos a lo largo de la geografía andaluza. Dentro de las actividades normales de funcionamiento, resulta necesario disponer de un servicio de mensajería para el envío de documentos entre los distintos Centros de la Agencia en la provincia de Sevilla.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la Dirección de la Unidad de Recursos Humanos emite informe en el que pone de manifiesto la insuficiencia de medios para prestar el servicio objeto de contratación, así como la imposibilidad de la contratación laboral del personal requerido para la prestación del servicio mensajero fijo. Los trabajadores que vayan a prestar el servicio lo harán en cuanto que trabajadores de la empresa contratista y bajo el poder de organización y dirección de dicha empresa, no existiendo en ningún caso, vinculación contractual entre dichos trabajadores y la Agencia.

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

ALICIA GALLARDO RIVERA		29/10/2025 13:42:49	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw21tDZ7F76Mht605OV9WPtfB52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES.

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de mensajero fijo en la ciudad de Sevilla y su área Metropolitana y alrededores.

Es el servicio de mensajería en moto por direcciones dentro de la ciudad de Sevilla y su área Metropolitana o sus alrededores. El servicio consiste en la recogida y entrega de documentos y paquetes pequeños entre AAIICC Estadio de la Cartuja y las distintas sedes de la AAIICC en Sevilla, organismos y empresas o cualquier dirección en el casco urbano o extrarradio de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la división de las actuaciones objeto del contrato, ya que los distintos servicios constituyen una unidad funcional y son interdependientes, por lo que su división pondría en riesgo el resultado final del objeto del contrato, además de aumentar el coste y dificultad, tanto técnica como administrativa, para la realización de los trabajos.

El objeto se corresponde con el CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública):
- 64100000-3 Servicios de correo rápido.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, para el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta los costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

De los cálculos efectuados, según las estimaciones realizadas de las que se deja cuenta en el expediente, resulta un presupuesto base de licitación que asciende a quince mil doscientos noventa y dos euros con ochenta céntimos (15.292,80€), al que resulta aplicable la cantidad de tres mil doscientos once euros con cuarenta y nueve céntimos (3.211,49€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de dieciocho mil quinientos cuatro euros con veinte y nueve céntimos (18.504,29€), de los que 619,04€ corresponden al año 2025 y 17.885,25€ al año 2026.

En dicho importe se incluyen todos los conceptos y servicios correspondientes al objeto del contrato, conforme a lo expresado en el apartado 3 y a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente contratación.

AÑO	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
2025	619,04 €
2026	17.885,25 €
TOTAL	18.504,29 €

En base a lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP que establece que “el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación, los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

ALICIA GALLARDO RIVERA		29/10/2025 13:42:49	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw21tDZ7F76Mht605OV9WPtfB52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia”.

El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

a) Servicio de mensajero fijo:

Servicio de mensajería, en motocicleta, en la sede central de la Agencia (edificio Estadio Olímpico, Puerta 13, Sevilla), 4 horas en horario de 10:30 a 14:30 horas de lunes a viernes no festivos. El total de horas necesarias para este servicio es de 912 horas.

Para calcular los costes del servicio de mensajero fijo, se ha consultado el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Mensajería, (código de convenio nº 9903425), de fecha 17 de octubre de 2006, y la revisión salarial del Convenio, de fecha 15 de febrero de 2008, constatándose que los salarios están por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI) vigente, establecido mediante el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por lo que será éste último el que se tendrá en cuenta para calcular los costes del contrato.

Atendiendo al salario mínimo interprofesional establecido para el trabajo por horas en régimen externo, cuyo importe es de 9,26 euros/hora, e incrementando éste último en un 5% en línea con la tendencia del sector para el año 2025 (Convenio Extraestatutario Estatal AEM-USO de Empresas de Mensajería 2022-2025) a fin de facilitar la concurrencia, resultan los siguientes costes:

CNAE 5320: Otras actividades postales y de mensajería				
Salario mínimo interprofesional 5%	9,72€			
Seguridad social	3,40€	(35%)		
Total costes directos		13,12€	83,81%	
Costes indirectos y gastos generales		1,97€	12,58%	
Beneficio industrial		0,56€	3,61%	
Precio/hora licitación			15,65€	
Horas necesarias de servicio	912 h			14.272,80€

El coste del servicio de mensajero fijo asciende a catorce mil doscientos setenta y dos euros con ochenta céntimos (14.272,80€), importe al que hay que añadir la cantidad de dos mil novecientos noventa y siete euros con veinte y nueve céntimos (2.997,29€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de diez y siete mil doscientos setenta euros con nueve céntimos (17.270,09€).

CNAE 5320: Otras actividades postales y de mensajería		
Importe del contrato	17.270,09€	100%
Gastos directos:	14.474,44€	83,81%
Costes indirectos y gastos:	2.172,20€	12,58%
Beneficio industrial:	623,45€	3,61%

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

ALICIA GALLARDO RIVERA		29/10/2025 13:42:49	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw21tDZ7F76Mht605OV9WPTfB52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

-Bolsa de horas de mensajería fija. Se estima la necesidad de un máximo de 60 horas anuales para el eventual refuerzo del servicio de mensajero fijo en días o periodos diferentes a los habituales, contemplados en el apartado anterior. Para ello, se ha calculado un presupuesto base de licitación de mil veinte euros (1.020,00€), cantidad a la que se habrá de añadir doscientos catorce euros con veinte céntimos (214,20€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de mil doscientos treinta y cuatro euros con veinte céntimos (1.234,20€).

Desglose del presupuesto conforme a los datos de la Central de Balances del Banco de España, CNAE H5320:

CNAE 5320: Otras actividades postales y de mensajería		
Importe del contrato	1.234,20€	100%
Gastos directos:	1.034,41€	83,81%
Costes indirectos y gastos:	155,24€	12,58%
Beneficio industrial:	44,55€	3,61%

El importe arriba indicado para la bolsa de horas se establece como valor máximo estimado anual del contrato, que tiene un carácter meramente orientativo, no siendo facturables las horas no consumidas.

El precio indicado en cada caso tiene el carácter de precio unitario máximo, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas los servicios a las necesidades del adquirente.

	Precio Máximo (IVA excluido)	Oferta (IVA excluido)	Unidad
Servicio de Mensajero fijo			
Mensajería fija	53,32 €		precio/día laborable de 10.30 a 14.30h
Bolsa de horas de mensajería fija	17,00 €		precio/hora

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, considerando tanto la posibilidad de prorrogar el contrato por dos periodos adicionales de un año, así como de que se produzcan variaciones a lo largo de la vida del mismo, teniendo en cuenta la totalidad al alza se ha calculado estas variaciones como un 10 por ciento del presupuesto base de licitación, resultando un valor estimado del contrato que asciende a cuarenta y siete mil cuatrocientos siete euros con sesenta y ocho céntimos (47.407,68€).

	BASE IMPONIBLE	IVA	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	BENEFICIO INDUSTRIAL
Importe 2025	511,60 €	107,44 €	619,04 €	518,83 €	77,86 €	22,35 €
Importe 2026	14.781,20 €	3.104,05 €	17.885,25 €	14.990,02 €	2.249,58 €	645,66 €
Total 1 año	15.292,80 €	3.211,49 €	18.504,29 €	15.508,85 €	2.327,44 €	668,00 €
Total con prórroga (3 Años)	45.878,40 €	9.634,46 €	55.512,86 €			
Posibles modificaciones o regularizaciones al alza (10%)	1.529,28€	963,45 €	5.551,29 €			
Valor Estimado	47.407,68€					

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

ALICIA GALLARDO RIVERA		29/10/2025 13:42:49	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw21tDZ7F76Mht605OV9WPtfB52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 19.51.01.0000/G/45E/22201/00/01.

El pago se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato, una vez realizado el servicio.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es:

ANUALIDAD	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2025	619,04 €	19.51.01.0000/G/45E/22201/00/01
2026	17.885,25€	

8. HABILITACIÓN PROFESIONAL.

No se requiere habilitación profesional para el ejercicio de la actividad objeto del contrato proyectado.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá un periodo de duración inicial de un año a contar desde el día 19 de diciembre de 2025, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por dos anualidades adicionales, a instancias de la Agencia, por lo que la duración total del contrato no excederá de tres años.

Las posibles prórrogas serán acordadas por el órgano de contratación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el adjudicatario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato de servicio se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro de valor estimado inferior a 60.000 euros, en tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada al no superar el valor estimado el umbral establecido en los artículos 22.1.c y 22.2 de LCSP.

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, que es el procedimiento ordinario conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, y dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

Estadio la Cartuja. Puerta 13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

ALICIA GALLARDO RIVERA		29/10/2025 13:42:49	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw21tDZ7F6Mht605OV9WPtfB52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>. Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para garantizar la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas: se asignará un máximo de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1.Proposición económica. Se valorará con un máximo de 80 puntos, según la fórmula que se detalla a continuación:

La máxima puntuación (80 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (O) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

- PL = Presupuesto de Licitación (en euros)
- Max = Puntuación máxima de la proposición económica
- OMB = Oferta Más Baja (en euros)
- Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

Estadio la Cartuja. Puerta 13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaicc@juntadeandalucia.es

ALICIA GALLARDO RIVERA		29/10/2025 13:42:49	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw21tDZ7F76Mht605OV9WPtfB52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La proposición económica se valorará conforme al siguiente desglose:

- Mensajería Fija: 85 %
- Bolsa de horas: 15%

2.Mejoras:

Incremento del servicio del mensajero fijo por encima de los límites establecidos en el PPT. Se valorará con un máximo de 20 puntos, desglosados de la siguiente forma:

- Incremento de la Jornada diaria ½ hora (antes o después del horario fijo): 10 puntos.
- Bolsa gratuita de hasta 10 horas adicionales en el mes de agosto: 10 puntos.

12. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.f) de la Ley de Contratos del Sector Público, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el art 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Consideraciones de tipo ambiental:

- Solicitar el reciclaje o reutilización del embalaje utilizado para los envíos.
- Requerir el uso de motocicletas de bajo consumo de combustible, eléctricas o con sistemas de reducción de emisiones.

14. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Alicia Gallardo Rivera Jefa de Área de Servicios Generales, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución.

Proponente:

Fdo.: Alicia Gallardo Rivera
JEFA DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Estadio la Cartuja. Puerta13 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

ALICIA GALLARDO RIVERA		29/10/2025 13:42:49	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw21tDZ7F76Mht605OV9WPtfB52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	